



Ciudad Gral. Liber Seregni, 04 de Diciembre de 2024

Resolución N°161/2024

Acta N°19/2024

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

1. Lo resuelto por la Comisión Asesora de Asuntos Sociales de este Gobierno Municipal, con respecto a la nota presentada por "Unión de Individuos para la Habilitación de la Pirotecnia"

CONSIDERANDO:

1. Que este Gobierno Municipal ya se ha expresado en relación a este tema a través de las Resoluciones N°139/2021, N°174/2022 y 159/2023.
2. Que para este Municipio sigue siendo de importancia concientizar a la población, y tomar medidas para crear una mejor convivencia, con consciencia colectiva de paz y respeto.
3. Que corresponde dictar acto administrativo.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLICH.

RESUELVE:

1. Difundir en los medios que estén a nuestro alcance lo perjudicial que son los fuegos artificiales.
2. Al igual que se resolvió en las resoluciones N°139/2021, N°174/2022 y 159/2023. "No Otorgar Permisos para la Venta de Pirotecnia en Nuestra Ciudad".
3. Comuníquese a la intendencia de Canelones, Junta departamental y Parlamento Nacional.
4. Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio y comuníquese. -

Patricia Benero
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Patricia Benero

Grisel Calleros
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

JACINTO PACHECO

JAVIER MENDEZ

Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni